INS Servicios S.A.
Contratación Por Principios N°2021PP-000001
Recomendación de Adjudicación

AFILIACION

SERVICIOS DE RED DE ESTIMACION DE DAÑO VEHICULAR

Al ser las 11:08 horas del día 19 de enero de 2022 se procede a emitir el informe de recomendación que precede al acto de adjudicación del procedimiento de la contratación exceptuada 2021PP-000001 "**Servicios de Red de Estimación de Daño Vehicular" al que se somete a aprobación de la Gerencia General de INS Servicios S.A**"

I - Antecedentes:

Características de la contratación:

Procedimiento de Contratación: Por Principios (Contratación Exceptuada)

Modalidad de entrega de la Contratación: Según demanda.

Tipo de cuantía: Inestimada.

Vigencia: Tendrá vigencia por un periodo de un (1) año con posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de 3 periodos adicionales. Lo anterior siempre y cuando cualquiera de las partes manifieste su intención de no renovar el contrato, con al menos 30 días naturales de antelación a la fecha de vencimiento. Dicha renovación entrará en vigencia desde la fecha de orden de inicio hasta completar el primero periodo original de la contratación, posterior a esto continuará normalmente según el contrato.

La contratación se encuentra respaldada principalmente por la siguiente normativa:

A. Artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Contratación Administrativa (Ley No. 7494):

"Artículo 4º-Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva

5to piso Mall San Pedro, Montes de Oca. 2284-8500. www.insservicios.com

Certificación ISO 9001:2015 para la prestación de servicios auxiliares de seguros en los procesos de: Centro de Contactos, Operaciones, Tecnologías de Información, Servicios de Administración de Personal, Centro de Soporte de Seguros de Automóviles y Administración de Proveedores de Servicios.

satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales. (…)"

"Artículo 5. Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa, se respetará la igualdad de participación de todos los oferentes potenciales. (…)

Los reglamentos de esta ley (…) no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes potenciales. (…).

Los carteles y pliegos de condiciones no podrán disponer formas de pago ni contener ninguna regulación que otorgue a los oferentes nacionales un trato menos ventajoso que el otorgado a los oferentes extranjeros (…)"

"Artículo 6. Principio de publicidad. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a su naturaleza (…)".

B. Artículo 9 de la Ley del Instituto Nacional de Seguros (Ley No. 12).

"Artículo 9.- Contrataciones exceptuadas de los procedimientos ordinarios de contratación.

Por tratarse de actividades indispensables para la eficiente realización de su actividad ordinaria y para permitir la efectiva competencia del INS en el mercado abierto y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 2 y 2 bis de la Ley N.º 7494, Contratación administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, quedan excluidos de los procedimientos ordinarios de concurso establecidos en dicha Ley, los siguientes tipos de contrataciones que realice tanto el INS como sus sociedades anónimas sujetas al régimen de contratación de dicha Ley:

(…)

d) Contrataciones de servicios de intermediación de seguros o financiera, incluidos los de distribución de seguros autoexpedibles; contratación para la realización, por parte de terceros, de los servicios que proveen regularmente el INS o sus subsidiarias, tales como el cobro o la recaudación de dineros y de los servicios auxiliares de seguros, según se indica en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

(…)"

5to piso Mall San Pedro, Montes de Oca. 2284-8500. www.insservicios.com

Certificación ISO 9001:2015 para la prestación de servicios auxiliares de seguros en los procesos de: Centro de Contactos, Operaciones, Tecnologías de Información, Servicios de Administración de Personal, Centro de Soporte de Seguros de Automóviles y Administración de Proveedores de Servicios.

C. Artículo 9 del Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP"

"Artículo 9º Excepciones al uso de SICOP. Se podrá prescindir del uso de SICOP en los siguientes casos: Cuando la naturaleza especial o las circunstancias concurrentes propias de la contratación específica justifiquen que no procede, o que resulte más conveniente llevar a cabo el concurso por otros medios. Para la validez del procedimiento se requiere criterio favorable del Rector del SICOP y que esa circunstancia se advierta a todos los interesados en el cartel del procedimiento."

D. Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones Exceptuadas del INS

*"Artículo 13.-**Contrataciones de servicios de intermediación de seguros o financiera, incluidos los de distribución de seguros autoexpedibles; contratación para la realización, por parte de terceros, de los servicios que proveen regularmente el INS o sus subsidiarias, tales como el cobro o la recaudación de dineros y de los servicios auxiliares de seguros, según se indica en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros**. Para la contratación de este tipo de servicios, la Unidad Usuaria, con la aprobación del Gerente o Subgerente, podrá establecer manuales de requisitos y la manera de comprobación de los mismos, los cuales una vez constatados en un posible contratista que haya manifestado su interés, permitirá su contratación de conformidad con lo que señale el Manual.(…)"*

E. Artículo 84, capítulo II del Manual de Reglamentos Administrativos del INS que menciona lo siguiente:

"Artículo 84: Contrataciones de servicios de intermediación de seguros o financiera, incluidos los de distribución de seguros autoexpedibles; contratación para la realización, por parte de terceros, de los servicios que proveen regularmente el INS o sus subsidiarias, tales como el cobro o la recaudación de dineros y de los servicios auxiliares de seguros, según se indica en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros. Para la contratación de este tipo de servicios la Unidad Usuaria, con la aprobación de la Gerencia o Subgerencia, podrá establecer manuales de requisitos y la manera de comprobación de los mismos, los cuales una vez constatados en un posible contratista que haya manifestado su interés, permitirá su contratación de conformidad con lo que señale las disposiciones complementarias."

5to piso Mall San Pedro, Montes de Oca. 2284-8500. www.insservicios.com

Certificación ISO 9001:2015 para la prestación de servicios auxiliares de seguros en los procesos de: Centro de Contactos, Operaciones, Tecnologías de Información, Servicios de Administración de Personal, Centro de Soporte de Seguros de Automóviles y Administración de Proveedores de Servicios.

F. **El Manual de Procedimientos para la Contratación y Administración de las Redes de Proveedores de INS Servicios S.A. FI-M-006,** el cual fue creado para la Contratación de las Redes de Proveedores de Servicios.

Así mismo, la Junta Directiva de INS Servicios S.A., en sesión ordinaria No. 131, acuerdo No. X del 23 de noviembre del 2015, acordó:

"Para las contrataciones exceptuadas se considerará el procedimiento vigente, sin embargo, las compras cuyos montos superen el límite establecido para la Licitación Pública, requerirán la adjudicación por parte de la Junta Directiva de Insurance Servicios S.A."

II - Competencia de la Junta Directiva:

Considerando el acuerdo 131-X del 23 de noviembre 2015, la Junta Directiva de INS Servicios, S.A. es quien debe aprobar la adjudicación de la compra exceptuada para el proyecto de red de proveedores de estimación de daños.

III. Resumen Ejecutivo

La revisión de las ofertas al cartel se realizó de acuerdo con los términos legales, administrativos y técnicos, establecidos en el cartel, y las mismas resultan admisibles.

Por lo anterior, y de conformidad con el acuerdo 131-X se solicita la aprobación de la adjudicación de los oferentes en relación con el proceso contratación **Por Principios N°2021PP-000001 - Servicios de Red de Estimación de Daño Vehicular** con el propósito de ampliar la red en todo el territorio nacional para brindar el servicio de estimación de daños, buscando satisfacer las necesidades y requerimientos de los asegurados.

IV - Propuesta de acuerdo:

A continuación, se detalla la distribución de zonas y unidades, de los oferentes que han sido adjudicados, en el proceso de afiliación a la Contratación Por Principios N°2021PP-000001:

Oferta afiliación	Oferente	Zona
22	REPUESTOS AMERICA DIESEL S.A	HEREDIA
27	SW CARROCERÍA Y PINTURA S.A.	SAN JOSÉ
28	ALFA TEA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	SAN JOSÉ
29	TECNO CARROCERIAS LMC	GUANACASTE

No obstante, lo anterior, INS SERVICIOS S.A se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos Nº 210 al 216 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa… ACUERDO EN FIRME.

Elaborado por:	Supervisor Proveeduría y Red de Proveedores	CRISTHIAN LORENZO VIALES CHAVES (FIRMA) Firmado digitalmente por CRISTHIAN LORENZO VIALES CHAVES (FIRMA) Fecha: 2022.01.19 11:09:52 -06'00'
Revisado por	Asesoría Legal	HEILY VAZQUEZ HERNANDEZ (FIRMA) Digitally signed by HEILY VAZQUEZ HERNANDEZ (FIRMA) Date: 2022.01.19 14:39:24 -06'00'
Revisado por:	Gerente de Centro de Soporte Seguro de Automóviles	MARIO ENRIQUE VIQUEZ SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIO ENRIQUE VIQUEZ SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2022.01.19 11:30:36 -06'00'
Aprobado por:	Gerente General	ERIC JOSE HERRERA RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ERIC JOSE HERRERA RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2022.01.20 08:52:27 -06'00'

5to piso Mall San Pedro, Montes de Oca. 2284-8500. www.insservicios.com

Certificación ISO 9001:2015 para la prestación de servicios auxiliares de seguros en los procesos de: Centro de Contactos, Operaciones, Tecnologías de Información, Servicios de Administración de Personal, Centro de Soporte de Seguros de Automóviles y Administración de Proveedores de Servicios.